Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia
spycuamandiyu@dncp.gov.py
Teléf. 0342 222252

CONTRATO Nº 02 /2013

Entre la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, domiciliada en Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Carlos Rodríguez Arévalos**, con Cédula de Identidad N° **1.227.940**, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIO GASUR SAN PEDRO, RUC 1504599-4**, domiciliada en el Bo. San José de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Dpto. San Pedro, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Wilfrido Ramón Saiz Benítez**, con Cédula de Identidad N° **1.504.599**, en calidad de Propietario, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es la Adquisición de Combustible.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 360 "Adquisición de Combustibles y Lubricantes", incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú - Año 2013, hasta la suma de **Guaraníes Ciento noventa y nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil (Gs. 199.755.000).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 249839.

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal del año 2013.

Estación de Servicios
GASUR - SAN PEDRO
R.U.C 1504599-4

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
INTENDENTE

Juan Carlos Rodríguez Arévalos
Intendente

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/13, convocado por la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, según resolución N° 61 /13. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 136/13.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en el PBC.

5.2 El precio unitario y el monto total a pagar por el bien se detalla en la siguiente planilla:

	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítems	**Código de catálogo**	**Descripción de los servicios**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario(IVA incluido si correspondiese)**	**Precio total (IVA incluido si correspondiese)**
1	15101505 – 001	Combustible (gasoil)	*GASUR*	*Paraguaya*	*Litro*	*Boca de expendio*	34.500	*5.790*	*199.755.000*
								Total	***199.755.000***

TOTAL GENERAL: GS. 199.755.000 (Guaraníes Ciento noventa y nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil).

5.3 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Estación de Servicios
GASUR - SAN PEDRO
R.U.C 1504599-4

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
INTENDENTE

Juan Carlos Rodríguez Arévalos
Intendente

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Las provisiones se realizarán de manera inmediata, dentro de las 48 horas posteriores a la firma de contrato y por el término desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

La entrega se realizará en las bocas de expendio, para lo cual la Secretaría de Administración y Finanzas emitirá Cupos de Gs. 50.000 y Gs. 100.000 respectivamente, debidamente fechada, firmada y sellada por el Administrador de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú. La misma deberá contener la cantidad de litros (Gasoil tipo 3)) a ser cargados en los vehículos o maquinarias de la institución.

La empresa adjudicada debe tener combustible disponible las 24 hs. del día.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú de la República del Paraguay

9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

Estación de Servicios
GASUR - SAN PEDRO
R.U.C 1504599-4

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
INTENDENTE

Prof. Juan Carlos Rodríguez Arévalos
Intendente

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia
spycuamandiyu@dncp.gov.py
Teléf. 0342 222252

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 4 días del mes de abril de 2013.

.....
Wilfrido Ramón Saiz Benitez
Propietario
GASUR SAN PEDRO.

Estación de Servicios
GASUR - SAN PEDRO
R.U.C 1504599-4

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ
INTENDENTE

.....
Juan Carlos rodríguez Arévalos
Intendente Municipal